

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal Santa Marta Sur CITA Y EMPLAZA



Al señor CESAR AUGUSTO GIRALDO TREJOS identificado con cédula de ciudadanía No. 9.870.797 en calidad de progenitor y demás familiares del niño MATIAS GIRALDO GUTIERREZ para que en el término de cinco (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta Sur ubicada en la Calle 22 No. 20-103 de la ciudad de Santa Marta, con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del niño MATIAS GIRALDO GUTIERREZ. SIM 24422604.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día diecisiete (17) del mes de abril del año 2019

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

ANDREA MARGARITA PEÑARANDA GÓMEZ

Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 01

ANDREA MARGARITA PEÑARANDA GOMEZ

Defensora de Familia

ICBF Regional Magdalena

Centro Zonal Santa Marta Sur

Calle 22 No.20-103

Tel 4208383 Ext 565004

Mail: Andrea.Penaranda@icbf.gov.co

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



LÍNEA DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Síguenos en



Cambiando el mundo de las familias colombianas.

Fijado el: 17 de abril de 2019
Desfijar el: 26 de abril de 2019
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil